



Tribunal Calificador Único
Tramitación Procesal y Admtva.
-Promoción Interna-
Orden JUS/2683/2015
de 1 de diciembre
(BOE de 15 de diciembre)

ACUERDO DE 13 DE JUNIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR PROMOCIÓN INTERNA EN EL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA CONVOCADO POR ORDEN JUS/2683/2015, DE 1 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS PUNTUACIONES MÍNIMAS PARA SUPERAR EL SEGUNDO EJERCICIO Y SE PUBLICAN LOS ASPIRANTES QUE SUPERAN LA FASE DE OPOSICIÓN.

En Madrid, a 13 de junio de 2016, reunidos los componentes del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para cubrir plazas en el cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, se adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO:

Conforme a lo dispuesto en el Anexo 1-A apartado 1.2 de la Orden de Convocatoria (Orden JUS/2683/2015, de 1 de diciembre), a la vista del número y nivel de conocimientos de los aspirantes presentados y de las plazas convocadas, este Tribunal establece que la puntuación mínima necesaria para superar el segundo ejercicio de estas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, acceso por promoción interna, celebrado el pasado 23 de abril, es la siguiente:

TURNO GENERAL	RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Formato: 10 puntos	Formato: 10 puntos
Velocidad: 20 puntos	Velocidad: 20 puntos

Los opositores que no alcancen la puntuación mínima indicada tendrán la consideración de No aptos, quedando eliminados del proceso selectivo.

SEGUNDO

Hacer públicas las relaciones nominativas de aspirantes por ámbito territorial y turnos, que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición (Anexo I), de conformidad con lo establecido en la base 7.3 de la Orden de Convocatoria.

TERCERO

Hacer públicas las relaciones nominativas de aprobados de cada ámbito territorial que superan la fase de oposición (Anexo II), de conformidad con lo establecido en la base 7.3 de la Orden de Convocatoria.

CUARTO

Según lo establecido en la base 7.4 de la Orden de Convocatoria, los aspirantes que han superado la fase de oposición y aparecen relacionados en el Anexo II, deberán presentar en un plazo de **diez días naturales** contados a partir del día 16 de junio y hasta el 25 de junio, ambos inclusive, en la sede del Tribunal Único o Delegado (en las direcciones que se detallan en la base 6.7), la documentación acreditativa, en original o fotocopia compulsada, únicamente de los méritos indicados en los epígrafes B y C del baremo contenido en el Anexo 1-B de la Orden de Convocatoria.

Los opositores que concurren por Comunidades Autónomas con lengua oficial propia distinta del castellano y/o Derecho Civil Foral, y que opten por acreditar documentalmente su conocimiento aportarán en este momento las certificaciones acreditativas correspondientes.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Francisco Javier Martínez Derquí

M^a Belén Rúas Álvarez